

Sogecable

SÓLO SON VÁLIDAS
LAS PALABRAS PRONUNCIADAS

GRUPO SOGECABLE
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
INTERVENCIÓN DE D. RODOLFO MARTIN VILLA
PRESIDENTE
Tres Cantos (Madrid), 20 de marzo de 2007

Muchas gracias, en nombre del Consejo de Administración, Señoras y Señores Accionistas, por su presencia en esta Junta General Ordinaria. Su asistencia refleja, sin duda, el interés por la empresa, y es expresión, también, de su fidelidad a Sogecable.

Agradecimiento especial por la presencia del Presidente de Prisa, Jesús de Polanco, cuyo aliento, colaboración y ayuda han sido, antes y ahora, esenciales para esta Casa.

El núcleo fundamental de esta Junta General ordinaria lo constituye la censura y el examen de las cuentas y los resultados correspondientes al año 2006. Por ello, y de acuerdo con las competencias que le atribuyen los Estatutos a nuestro Consejero Delegado, será Javier Díez de Polanco quién se refiera de forma especial a estas cuentas y estos resultados. A mí, en mi condición de Presidente, parece que pudiera corresponderme una intervención en la que analice algunas cuestiones relacionadas con el gobierno corporativo y con el ámbito regulatorio. En todo caso, si quiero afirmar que estamos en una situación inmejorable, estamos en un entorno económico muy positivo, con tasas de crecimiento repetidas en los últimos años. Tenemos un superávit de las cuentas públicas y una creación muy importante de empleo. Es un escenario inmejorable, como digo, para desenvolvernos en este mercado que supone las casi cuatro horas diarias que los españoles pasamos delante de la televisión.

Cuatro, nuestra televisión en abierto, se ha consolidado definitivamente como señalan sus audiencias día a día, semana a semana, mes a mes, crecientes. Y nuestra plataforma de televisión de pago, Digital+, constituye una oferta inigualable en el campo de la televisión de pago, y eso también es demostrable numéricamente si consideramos que entramos en una creación neta de abonados de forma sostenida.

Justamente este actuar en la televisión en abierto. Prácticamente es el primer año que lo hacemos al completo, ya que Cuatro inició sus actividades el 7 de noviembre de 2005. El actuar en televisión en abierto y en televisión de pago ha aconsejado una cierta reorganización societaria. Hemos situado el negocio en abierto en la matriz Sogecable, porque jurídicamente además, es la adjudicataria de la licencia de televisión en abierto. Pero además, Sogecable también del conjunto de las sociedades del grupo.

Todo ello da una mayor claridad a nuestras cuentas y nos permite comparar los distintos negocios y creemos también que facilita la gestión. Somos un conjunto de sociedades, que junto a la matriz, tiene las dos plataformas existentes,

empresas en el ámbito de la televisión, la productora de los canales temáticos, las propietarias de dichos canales, algunas empresas de servicios auxiliares en el campo de la televisión y dos empresas en el ámbito cinematográfico y otras dos en la gestión de derechos.

También el año 2007 ha sido el primer año en que hemos aplicado las consecuencias de la ejemplar OPA planteada por Prisa, que en la actualidad tiene un 43% del capital. Telefónica un 15% y participaciones menores de Vivendi Universal y de Eventos. Son las cuatro sociedades presentes en el Gobierno de Sogecable y que además han estado presentes desde sus comienzos.

De acuerdo con la citada OPA, se ha constituido el Consejo con dieciséis miembros, de los cuales ocho lo son a iniciativa de Prisa, cuatro de Telefónica, uno de Vivendi y otro de Eventos. Se completa el Consejo con dos Consejeros Independientes que presiden uno la Comisión de Auditoria y el otro la de Nombramientos y Retribuciones.

La Comisión Ejecutiva, en ese marco nuevo que supuso la OPA citada de Prisa, se ha ocupado a lo largo del año pasado y de los meses transcurridos en este año, de aspectos importantes en el ámbito del gobierno corporativo sobre los cuales me gustaría consumir siquiera unos minutos. Como saben es este un tema de enorme actualidad a la vista de los acuerdos de la CNMV y de sus cincuenta y tres recomendaciones. Son eso recomendaciones. No nos obligan, no nos obligan nada más que las leyes mercantiles. Pero ciertamente tenemos que comunicar al mercado si no asumimos alguna de esas recomendaciones y las razones por las que no las asumimos.

La verdad es que en algún caso necesitan cambios los Estatutos en el Reglamento de esta Junta general y el Consejo de Administración. Ya el Consejo de Administración planteó cambios en su propio reglamento en el seno de la sesión del pasado mes de febrero, justo el mismo día en que se convocó esta Junta General, y hoy en dos puntos del orden del día. Creo que son los puntos 5 y 6, traemos una propuesta de acuerdos sobre modificaciones necesarias en los Estatutos de la sociedad y en el reglamento de la Junta. Al explicar los acuerdos que somete a la Junta, haré referencia a estas modificaciones.

Simplemente quiero decirles que estamos en disposiciones de cumplir una parte muy importante de las cincuenta y tres recomendaciones de la CNMV, que lo cumpliremos de una forma especialmente cuidadosa, como ha sido la tradición de la casa, de la sociedad, en aquellas cuestiones que tratan de evitar influencias, que tratan de evitar consecuencias de situaciones de privilegio.

En la Junta del año que viene, la que estudie las cuentas de este año, tendremos que incorporar estas nuevas recomendaciones. Como digo cumpliremos casi todas. Explicaremos por qué no asumimos algunas, que

fundamentalmente será porque, al menos esa es nuestra creencia, esas recomendaciones. Muchas de ellas están pensadas para sociedades de capital muy disgregado, y con una muy escasa participación de consejeros dominicales. Es decir de aquellos nombrados a propuesta de accionistas significativos. No es el caso de Sogecable, en el que sus cuatro accionistas componen las dos terceras partes del capital. En todo caso, será una cuestión que el año que viene, como es lógico, en el informe de gestión traeremos a la consideración de esta Junta General.

Por lo demás, el año 2006 incluso los meses transcurridos del año 2007, en el ámbito regulatorio que siempre es muy importante en una actividad como la nuestra. Ha sido un año tranquilo, no ha habido nuevas leyes ni nuevos reglamentos que nos afecten. Únicamente el Reglamento del Cable, que hemos recurrido al creer que era un reglamento que rompía la neutralidad tecnológica y que establecía una primacía, una ventaja a la televisión por cable respecto a la televisión por satélite.

Continúa, como sin duda habrán leído, a nivel europeo la elaboración de la Directiva de la Televisión Sin Fronteras, que nos va a afectar y de forma importante sobre todo en la ordenación de la publicidad y quizá también en la creación de un órgano regulador, otro más. Una comisión parecida a la que ya en España algunas Comunidades Autónomas se han planteado. En el que tendremos que tener un especial cuidado, para que no se invadan competencias, que por estar en el ámbito de nuestras libertades fundamentales corresponden, no a los órganos reguladores, sino a los jueces y tribunales. Creo que también el Consejero Delegado se referirá, porque a él le corresponde en buena medida la pelea, a los prolegómenos de una nueva ley de propiedad intelectual y a la tan controvertida ley del cine. Vaya por delante que nosotros creemos que es explicable, y que es positivo, que se piense en una política nacional que proteja al cine español. Tenemos además la autoridad de poder decir que Sogecable no tiene problemas de inversión en el ámbito cinematográfico en las exigencias de cuantía de esa inversión, porque las sobrepasa. Pero creemos también que por razones de principio, incluso por razones constitucionales, es muy difícil, por no decir imposible, defender que unas empresas privadas tengan la obligación de invertir en otros sectores también privados. Unas mínimas exigencias de la libertad de empresa tienen que asegurar que las empresas dispongan libremente de la asignación de sus recursos, sin ningunas imposiciones de carácter externo. Por lo demás, en este ámbito yo creo que hemos de saludar, y creo que positivamente, la constitución de los nuevos órganos de la Radio y Televisión pública. Y creo que claramente se ha pretendido, y en buena parte se ha logrado, una cierta independencia y autonomía en la constitución de los órganos de gobierno y también en la designación de los gestores del Ente Público. Y se pretende, veremos si se logra, un cierto equilibrio presupuestario sin más ayudas públicas que aquellas que se justifiquen por el servicio público que la Radio y la Televisión Pública puedan desarrollar. Cuestión ésta del servicio público de la televisión pública de difícil determinación política y jurídica. Pero creemos

también nosotros que el ejemplo de la nueva regulación de la televisión pública debiera cundir para las radios y sobre todo para las televisiones autonómicas. Cualquiera que sea el signo político de los gobiernos de las Comunidades Autónomas, habría que exigir una mayor autonomía en la composición de los órganos de gobierno y la designación de los gestores, y sobre todo, habría que exigir, porque ahí hay una expresión clara de competencia desleal, la determinación clara de cuál es el servicio público que esas radios y televisiones públicas desarrollan. Porque si fuera cierto, como se ha publicado, que el déficit de las televisiones autonómicas iguala al de la Sanidad, por muy extensivo que se sea en la interpretación del servicio público que las televisiones autonómicas desarrollan, sería imposible compararlo con el servicio público que supone el cuidado de la salud de los ciudadanos.

Por lo demás en el ámbito estricto regulatorio que nos afecta, el año 2007 cesarán cautelas, cesarán limitaciones que se nos impusieron con motivo de la fusión de las dos plataformas existentes en el año 2002. Siempre Sogecable creyó que esas limitaciones eran excesivas y severas, por eso algunas de ellas las recurrió frente a los tribunales. En todo caso, a partir de ahora podremos actuar en un régimen de libertad análogo al que disfrutaban nuestros competidores.

Termino mi intervención haciendo un breve repaso a los ocho acuerdos que propone el consejo a esta Junta General. Los acuerdos uno y dos se refieren, directamente, con las cuentas y los resultados del año 2006, y a ello se referirá, especialmente, el Informe del Consejero Delegado.

El punto Cuatro se refiere al nombramiento de la Auditoria de cuentas. Los puntos Siete y Ocho, como el nombramiento del Auditor de cuentas, hablan de autorizaciones para la adquisición derivativa de acciones en unas determinadas situaciones y para la concesión de poderes al Consejo de Administración, al Presidente, al Consejero Delegado, al Secretario, es aquello que por un lado, la liturgia de estas juntas demanda y por otro lado, se hace necesario para la marcha de la sociedad.

Los puntos Cinco y Seis se refieren al gobierno corporativo. Son cuestiones de las que he hablado antes. Plantea una renovación de los Estatutos de la Sociedad. En definitiva se reduce a que es la comisión de nombramientos y retribuciones la que se ocupara de las funciones de vigilancia de nuestra observancia en el marco de las obligaciones que nos imponen esas recomendaciones de la CNMV. Y así, la comisión de auditoria se reducirá única y exclusivamente a los temas de auditoria que cada vez tienen más importancia en las sociedades cotizadas.

El punto siguiente supone una modificación del reglamento de esta Junta General, que en definitiva, pretende facilitar el voto de nuestros accionistas. Ya el año pasado introdujimos un cambio que lo que propiciaba era que pudiéramos aligerar algunas de aquellas circunstancias que si no impedían

dificultaban el voto electrónico en este caso. Lo que tratamos es una recomendación también del gobierno corporativo, de que aquellos accionistas que puedan tener por delegación el voto de distintos accionistas puedan votar de forma distinta de acuerdo con la voluntad de cada uno de ellos.

Y por último, el punto tercero afecta a las personas. Y el Consejo somete a la Junta General el nombramiento de D^a Agnés Noguera Borrel. Este punto se refiere al cese y nombramiento de Consejeros. El Consejo de Administración, en su reunión de abril del pasado año, nombró Consejera, por cooptación, a D^a Agnés Noguera Borel, que ha desempeñado su labor desde entonces. Proponemos a la Junta su nombramiento como Consejera por el plazo estatutario de cinco años.

En la Junta General Ordinaria del año pasado se acordó el nombramiento como Consejero de D. Álvaro Noguera, que nos dejó tres días después de su designación. Únicamente pudimos contar con él en un Consejo: el celebrado inmediatamente después de aquella Junta General.

Yo ya sé que en España se dice que somos muy elogiosos con los muertos. Pero en el caso de Álvaro Noguera, sus capacidades empresariales, personales, el protagonismo en muy distintas iniciativas económicas y culturales del Sr. Noguera, especialmente en su tierra valenciana, el haber sido Consejero desde la primera hora de nuestro accionista Prisa, fueron puestos en relieve con motivo de su fallecimiento, que tantos sentimos y que nos ha imposibilitado lucrarnos de su trabajo y de su talento. En este capítulo de gentes que nos faltan, yo también quiero recordar a una persona, una profesional de Sogecable, que lo fue yo creo que desde sus principios. Era la subdirectora de deportes, Cristina Díez Torres. En ese mundo tan complicado y complejo del deporte, lo cierto es que ella disfrutaba y gozaba de un prestigio importante, y ello se puso de relieve también con ocasión de su muerte. Prácticamente trabajó en Sogecable hasta el último día, y por eso creo que debe figurar en el Acta y en los sentimientos de todos nosotros.

Y nada más, señoras y señores accionistas. Creo como se evidenciará en la seguro competente intervención del Consejero Delegado viene un futuro seguro y positivo en cada una de las dos importantes actividades de Sogecable. Con nuestro agradecimiento a los accionistas y nuestro agradecimiento también al conjunto de trabajadores de la Casa, cedo la palabra a Javier Díez de Polanco.